SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DE PUEBLA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CNBES COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CONVOCATORIA

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS 2015

BECAS DE MANUTENCIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

CICLO ESCOLAR 2015 - 2016



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 y 33 fracción VIII de la Ley General de Educación; 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 17 fracción XI y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 30 y 31 fracción VIII de la Ley de Educación en el Estado de Puebla; y 14 y 16 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y con base en el Acuerdo 30/12/2014 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014, el Comité Técnico del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior Manutención en el Estado de Puebla y la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) C O N V O C A N a los estudiantes de Licenciatura y Técnico Superior Universitario (TSU) que hayan ingresado o se encuentren realizando estudios en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en el Estado de Puebla para que obtengan una beca de Manutención. El Programa Nacional de Becas en su modalidad de MANUTENCIÓN está integrado con aportaciones del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Puebla. Tiene el objetivo de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas en IPES que permitan consolidar un México con educación de calidad. Para obtener dicha beca, los(as) solicitantes de las IPES en el Estado se someterán a las siguientes:

B A S E S

REQUISITOS

1. Ser mexicano(a).
2. Estar inscrito(a) en una IPES del Estado de Puebla para continuar o iniciar estudios de nivel superior.
3. Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita mensuales, según la zona geográfica en que se encuentre el domicilio de residencia permanente de la familia del solicitante.
4. Ser alumno(a) regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que corresponda), quedando exentos de este requisito los siguientes casos:
    - Alumnos(as) inscritos(as) en el Registro Nacional de Víctimas.
    - Los(as) alumnos(as) de licenciatura inscritos en el primer y segundo año de su plan de estudios.
    - Los(as) alumnos(as)de TSU inscritos en el primer año de su plan de estudios.
5. Los(as) alumnos(as) de licenciatura a partir del quinto semestre y los(as) alumnos(as) de TSU a partir del cuarto cuatrimestre deberán demostrar haber alcanzado un promedio general mínimo de calificación de 8.0 (ocho) o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez).
6. Los(as) alumnos(as) que requieran solicitar la beca complementaria ***"Apoya tu Transporte"*** deben:
    - Ser beneficiarios del programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social, y/o
    - Comprobar un gasto mensual por concepto de transporte para trasladarse a su IPES un monto igual o mayor a $500.00 (quinientos pesos 00/00 M.N.)
7. Los aspirantes deberán registrar su solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de

Educación Superior (SUBES), en la página electrónica www.subes.sep.gob.mx

Para el registro en el SUBES deberán contar con:

a. Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica www.renapo.gob.mx
b. Cuenta personal activa de correo electrónico
c. Ficha escolar actualizada por parte de su IPES y activada por el propio estudiante desde su cuenta en el SUBES.

DOCUMENTOS

Los aspirantes deberán entregar la documentación en la IPES en que estén inscritos, conforme a los periodos especificados en la presente convocatoria:

1. Acuse generado por el SUBES del registro de la solicitud de beca de Manutención ciclo 2015-2016, con nombre y firma.

2. En los casos que aplique, acuse generado por el SUBES del registro de la solicitud de beca complementaria ***"Apoya tu Transporte"***, con nombre y firma.

3. Formato de Estudio Socioeconómico de la Coordinación Estatal del ciclo escolar 2015-2016, debidamente requisitado con firma.

4. Copia de cualquiera de las siguientes identificaciones oficiales vigentes: credencial de elector o constancia de solicitud ante el INE acompañada de la credencial escolar de la Institución, cartilla del servicio militar o pasaporte.
Para menores de edad, presentar copia de credencial escolar de la Institución.

5. Los ingresos económicos se comprobarán por cada integrante que aporte al gasto del hogar, con un documento con antigüedad máxima de 2 meses, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria. Se consideran como válidos los siguientes comprobantes:

- Copia del Comprobante de ingresos económicos(anverso y reverso en su caso), equivalente a un mes de salario expedido por la fuente de trabajo de los miembros de la familia que se encuentren laborando; o
- Constancia original de ingresos expedida por la fuente de trabajo de los miembros de la familia que se encuentren laborando; la cual deberá ser en hoja membretada, que contenga periodicidad del pago, RFC, nombre, firma y cargo de quien la expide.
- En el caso de pensionados o jubilados deberán presentar copia del informe de pago del IMSS o comprobante de la Institución de la cual perciba su pensión, de los últimos 3 meses.
- En el caso de realizar alguna actividad por la que no se pueda emitir un documento de los anteriores, deberá presentar constancia original de ingresos expedida por cualquiera de las siguientes autoridades: Presidente Municipal o Secretario del Ayuntamiento, Síndico Municipal, Presidente Auxiliar Municipal, Inspector Municipal, Juez de Paz, Comisariado Ejidal, Inspector Auxiliar y Ayudante Municipal, la cual debe contener nombre de la persona a quien se expide, ocupación e ingreso mensual, nombre, cargo, firma y sello de quien expide el documento.

6. Si el aspirante se encuentra cursando el segundo año en adelante deberá entregar constancia de estudios con tira de materias o kardex, con firma y sello oficial (en original). Bajo los siguientes criterios:
Solicitud de beca por primera vez: Promedio de los ciclos anteriores previos.
Renovación: Promedio del ciclo escolar previo.

7. En caso de que los aspirantes pertenezcan a alguno de los siguientes programas:

a) Integrantes de una familia beneficiada por el programa "PROSPERA o PAL", deberán presentar constancia oficial vigente que emita la coordinación de PROSPERA.
b) Ser Víctimas directas e indirectas del delito y que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas, deberán presentar **copia del Oficio emitido por la Dirección General del Registro Nacional de Víctimas.**
c) Para la aspirante que se encuentre embarazada, presentar certificado médico original vigente expedido por la Secretaría de Salud.
d) Para los aspirantes que sean padres o madres presentar acta de nacimiento de los hijos(as) y constancia de dependencia económica de los mismos expedida por cualquiera de las siguientes autoridades: Presidente Municipal o Secretario del Ayuntamiento, Síndico Municipal, Presidente Auxiliar Municipal, Inspector Municipal, Juez de Paz , Comisariado Ejidal, Inspector Auxiliar y Ayudante Municipal, la cual debe contener nombre de la persona a quien se expide y de los hijos dependientes; con nombre, firma, cargo y sello de quien expide la constancia, con una antigüedad máxima de 2 meses a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.
e) Para los aspirantes detectados por los programas del Gobierno Federal o de los Gobiernos Estatales que atienden a población migrante, **presentar constancia expedida por la Dirección de Educación Indígena.**
f) Si la aspirante fue becaria de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas, **presentar constancia**

emitida por la Dirección de Becas y Apoyos al Fomento Académico.

8. En caso de solicitar la beca complementaria "Apoya tu Transporte" deberá presentar:

- Copia de un comprobante de domicilio de residencia (Ejemplo: recibo de luz, agua, teléfono fijo, gas) de máximo 3 meses de antigüedad desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y;
- Carta bajo protesta de decir verdad "Apoya tu Transporte", que emite el sistema de la Coordinación Estatal debidamente requisitada y firmada, en la que el becario (a) declarará gastar por concepto de transporte para trasladarse de su domicilio de residencia a su IPES y de su IPES a su domicilio de residencia, un monto igual o mayor a $500.00 (quinientos pesos 00/00 M.N.).
- Para los alumnos(as) que hayan sido beneficiados en el ciclo 2014-2015 con la beca de Manutención, deberán entregar los documentos señalados en los puntos: 1,2,3,4,5,6 y 8.

NOTA: SI SE DETECTA QUE EL ASPIRANTE FALSEÓ INFORMACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE SU EXPEDIENTE, QUEDARÁ FUERA DEL PROCESO DE MANERA AUTOMÁTICA.

El Comité Técnico estatal determinará los criterios de evaluación conforme a la documentación e información que proporcione el aspirante y a los criterios de priorización establecidos en esta convocatoria.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca de Manutención consiste en un pago que cubrirá un periodo de hasta doce meses considerándose del 1 de Septiembre de 2015 al 31 de Agosto del 2016. El monto de la beca es el siguiente:

PERIODO	MONTO MENSUAL
Primer año del plan de estudios	$750.00
Segundo año del plan de estudios	$830.00
Tercer año del plan de estudios	$920.00
Cuarto año del plan de estudios	$1,000.00
Quinto año del plan de estudios (para programas con esta duración)	$1,000.00

Aquellos alumnos(as) a los que les sea otorgada la beca de Manutención tendrán la posibilidad de recibir la beca complementaria ***"Apoya tu Transporte"***, siempre y cuando lo hayan solicitado en su registro de solicitud de beca en el SUBES y cumplan con las características requeridas. La beca complementaria consiste en un pago que cubrirá un periodo de hasta diez meses, considerado de septiembre a noviembre de 2015 y de enero a julio 2016, por un monto de **$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales.**

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal. Las becas otorgadas se renovarán siempre y cuando la suficiencia presupuestal lo permita y/o el alumno cumpla con los requisitos previstos en la presente Convocatoria.

El Comité Técnico Estatal de Manutención es la instancia responsable de autorizar las transferencias de pagos correspondientes a los alumnos(as) beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2015. Para ello, al momento de asignar la beca se definirá el proceso y los periodos de pago mensual.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin, al amparo de las otorgadas por las dependencias de la administración pública centralizada; salvo en el caso de las becas para transporte, toda vez que se trata de un apoyo que busca cubrir los gastos del beneficiario en materia. En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el Comité de Becas respectivo, cancelarán la segunda beca otorgada, sin agravio del beneficiario.
Los alumnos(as) beneficiarios de la beca de Manutención podrán recibir la beca complementaria ***"Apoya tu Transporte"***, dependiendo de la disponibilidad presupuestal y sólo en caso de requerirlo conforme a los requisitos solicitados.

Los solicitantes no deben haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.

Esta beca es compatible con la beca de Excelencia y podrá ser compatible con las becas de Capacitación, Prácticas y Servicio Social sólo si así se expresa en las convocatorias respectivas.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos/as los/as aspirantes, serán seleccionados/as en función del orden de los siguientes criterios:

1. Mayor necesidad económica de acuerdo al ingreso mensual per cápita del hogar de la persona solicitante.
2. Alumnos(as) cuyas familias se encuentren en el padrón de beneficiarios del Programa PROSPERA, de la Secretaría de Desarrollo Social. **(Presentar constancia oficial vigente que emita la coordinación de PROSPERA).**
3. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre; o bien, en alguno de los municipios incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

SEP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA · ESTADOS UNIDOS MEXICANOS · GOBIERNO DE PUEBLA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA · MODELO DE EQUIDAD DE GÉNERO MEG:2003 · CNBES COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

4. Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto índice de marginación establecidos por el Consejo Nacional de Población y/o su equivalente estatal en contextos urbanos marginados.

5. Víctimas directas e indirectas del delito y que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas. **(Presentar copia del Oficio emitido por la Dirección General del Registro Nacional de Víctimas).**

6. Alumnas embarazadas deberán: **presentar certificado médico original vigente expedido por la Secretaría de Salud**, así como alumnos(as) que sean padres o madres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable deberán: **presentar copia del acta de nacimiento de los hijos/as y constancia de dependencia económica de los mismos expedida por cualquiera de las siguientes autoridades: Presidente Municipal o Secretario del Ayuntamiento, Síndico Municipal, Presidente Auxiliar Municipal, Inspector Municipal, Juez de Paz o Comisariado Ejidal, Inspector Municipal y Ayudante Municipal, la cual debe contener nombre de la persona a quien se expide y de los hijos dependientes, con nombre, firma, cargo y sello de quien expide el documento, con una antigüedad máxima de 2 meses.**

7. Aspirantes con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
8. Aspirantes detectados por los programas del Gobierno Federal o de los Gobiernos Estatales que atienden a población migrante y cumplan con los requisitos para ser beneficiario. **(Presentar constancia expedida por la Dirección de Educación Indígena).**
9. Haber sido becaria con las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas **(Presentar constancia emitida por la Dirección de Becas y Apoyos al Fomento Académico).**
10. Alumnas que cumplan los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.

PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, las IPES registrarán en el SUBES la ficha escolar de los estudiantes de su Institución. Al subir la ficha escolar de los alumnos(as), las IPES se hacen responsables de los datos registrados en el SUBES.

El trámite de la beca es gratuito y los aspirantes deberán realizarlo personalmente.

1. Los alumnos(as) registrarán su solicitud de beca a través del SUBES en la página electrónica www.subes.sep.gob.mx y el estudio socioeconómico de la Coordinación Estatal en donde lo indique cada IPES, **del 24 de Agosto al 21 de Septiembre de 2015**, asimismo deberán entregar los documentos requeridos en la presente Convocatoria en la fecha establecida de acuerdo a cada IPES.
Al finalizar la solicitud de beca de manutención, el SUBES mostrará un mensaje en el que se presentará al alumno la opción de solicitar o rechazar la beca complementaria ***"Apoya tu Transporte".*** En caso de que el alumno solicite la beca complementaria, debe llenar la solicitud adicional que presenta el SUBES.
2. Al finalizar el registro en el SUBES el aspirante debe imprimir el acuse de la solicitud de beca de Manutención, que contiene el número de folio de la solicitud de beca. Sólo en caso de que el alumno haya solicitado la beca complementaria, debe imprimir un segundo acuse correspondiente a la solicitud de **"Apoya tu Transporte"** que contiene su propio número de solicitud.
3. Las IPES recibirán, por parte de los solicitantes, el acuse de registro de la solicitud de beca de Manutención del SUBES, los documentos especificados en la sección de DOCUMENTOS y, en los casos que aplique, el acuse de registro de la solicitud de beca complementaria ***"Apoya tu Transporte"*** del SUBES, del 24 de agosto al 21 de septiembre de 2015.
4. Las IPES integrarán los expedientes de cada solicitante de beca que cumplan con los requisitos; los cuales serán dictaminados del 30 de Septiembre al 06 de Octubre de 2015.
5. Las solicitudes que sean canceladas por el aspirante, no sean finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
6. El Comité Técnico Estatal de Manutención Puebla llevará a cabo el proceso de selección de los beneficiarios con base en los criterios de priorización y a la disponibilidad presupuestal.
7. Previa aprobación de la CNBES, el Comité Técnico Estatal de Manutención Puebla publicará los resultados en la página www.sep.pue.gob.mx y en cada IPES mediante listados impresos, dentro de un periodo máximo de 35 días hábiles a partir de la fecha límite de registro de solicitudes.
8. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Técnico Estatal de Manutención Puebla, de conformidad con la normatividad aplicable.
9. Posterior a la publicación de resultados se dará a conocer el procedimiento para la entrega de los apoyos.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Técnico Estatal de Manutención Puebla publicará los folios de alumnos(as) que resulten beneficiados de las becas asignadas 09 de Noviembre de 2015 en la página electrónica www.sep.pue.gob.mx y se publicarán en cada IPES mediante listados impresos.

En la publicación de resultados se especificará claramente la asignación de becas de la siguiente forma:

- Alumnos(as) a los que se otorga únicamente la beca de **Manutención.**
- Alumnos(as) a los que se otorga la beca de **Manutención** y la beca complementaria ***"Apoya tu Transporte".***

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo número 30/12/14 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014 en el numeral 3.5, el cual puede consultarse en la página de la **CNBES** www.cnbes.sep.gob.mx en su sección BECARIOS, opción Derechos, obligaciones, suspensiones y cancelaciones (www.cnbes.sep.gob.mx/?q=node/72).

CALENDARIO GENERAL

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de Convocatoria	**24 de Agosto de 2015**
Registro de la solicitud en la página www.subes.sep.gob.mx	**Del 24 de Agosto al 21 de Septiembre de 2015**
Llenado de Estudio Socioeconómico Y Recepción de documentos en la IPES	**Del 24 de Agosto al 21 Septiembre de 2015**
Publicación de resultados finales en la páginas www.cnbes.sep.gob.mx y www.sep.pue.gob.mx	**09 de Noviembre de 2015**

Para aclarar dudas comunícate a: Las instituciones educativas participantes o a la Coordinación Estatal de Manutención-Puebla, en el teléfono 01(222)3034600, Ext. 2382, 2383 y 2387. Horario de atención: lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

ATENTAMENTE

CUATRO VECES H.PUEBLA DE Z., A 24 DE AGOSTO DE 2015

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y PRESIDENTA DEL COMITÉ TÉCNICO ESTATAL DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DEL PROGRAMA DE BECAS NACIONALES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR MANUTENCIÓN-PUEBLA

PATRICIA GABRIELA VÁZQUEZ DEL MERCADO HERRERA

Este programa es financiado con recursos corrientes de la Federación y del Estado de Puebla
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Infórmate en:
www.cnbes.sep.gob.mx
www.ses.sep.gob.mx
www.sep.gob.mx
www.becas.sep.gob.mx
www.presidencia.gob.mx
www.sep.pue.gob.mx